

RESOLUCION EX N° 851 /

ALEXIS EDUARDO PIZARRO ESCOBAR

RUT N° [REDACTED]

CONDONA MULTA

LA SERENA, 05 de octubre 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 19 de agosto de 2026, se cursó Notificación de Infracción N° 1597456, al contribuyente individualizado, domiciliado en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por prestación de servicios, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$390.000 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 09 de septiembre de 2026, el contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la multa, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 50% DE LA MULTA IMPUESTA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2026.10.05
12:32:48 -03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PACIA ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

RGS/PVS/cmr

Distribución:

-Contribuyente Alexis Pizarro Escobar, Rut [REDACTED]

-Dirección Regional

-Expediente OPAT

-Portal Transparencia